

Seguro de Explotaciones de Níspero y Otros Frutales.

42º Plan.

LÍNEA 329

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

MODULOS	CULTIVOS	ÁMBITO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
1, 2 y P	Azufaifo	Todo el ámbito de aplicación	01/12/2021	15/05/2022
	Castaño	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2021	31/07/2022
	Granado	Todo el ámbito de aplicación	15/01/2022	30/04/2022
	Higuera(Breva)	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2021	30/04/2022
	Higuera (Higo)	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2021	15/06/2022
	Kiwi	Cuadro I	01/09/2021	15/03/2022
	Níspero	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2021	15/11/2021
	Membrillo	Cuadro II	15/11/2021	31/01/2022
		Cuadro III	15/11/2021	20/05/2022
Cuadro IV		15/11/2021	30/04/2022	
1 y 2	Endrino	Cuadro V	01/09/2021	28/02/2022
P	Endrino	Cuadro V	01/03/2022	31/05/2022
C1 y C2	Endrino	Cuadro V	01/03/2022	31/05/2022
	Granado	Todo el ámbito de aplicación	01/05/2022	30/06/2022
	Kiwi	Cuadro I	16/03/2022	15/06/2022
	Membrillo	Cuadro II	01/02/2022	30/04/2022
CP	Granado	Todo el ámbito de aplicación	01/05/2022	30/06/2022
	Membrillo	Cuadro II	01/02/2022	30/04/2022



Seguro de Explotaciones de Níspero y Otros Frutales.

42º Plan.

LÍNEA 329

Ámbito de aplicación

KIWI		
CUADRO I		
PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
A Coruña	Septentrional, Occidental	Todos
Asturias	Luarca, Grado, Gijón, Oviedo, Llanes	Todos
	Belmonte de Miranda	Belmonte de Miranda
Cantabria	Costera	Todos
Guipúzcoa	Guipúzcoa	Todos
Lugo	Costa	Todos
La Rioja	Rioja Media	Albelda de Iregua, Lardero
Navarra	Cantábrica-Baja Montaña	Todos
Ourense	Ourense	Todos
Pontevedra	Montaña, Litoral, Miño	Todos
Valencia	Alto Turia, Campos Liria, Hoya de Buñol, Sagunto, Huerta de Valencia, Riberas del Júcar, Gandía, Enguera y la Canal, La Costera de Játiva, Valles de Albaida	Todos
Vizcaya	Vizcaya	Todos

- (1) El ámbito se extiende a las parcelas en plantación regular, que se encuentren situadas a una altitud inferior a 400 metros sobre el nivel del mar, en las provincias y comarcas indicadas.

MEMBRILLO		
CUADRO II		
PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Badajoz	Don Benito, Llerena	Todos
Córdoba	Campiña Baja, Las Colonias, Campiña Alta, Penibética	Todos
Sevilla	La Campiña, Estepa	Todos
CUADRO III		
PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Girona	Todas	Todos
Huesca		
Lleida		
La Rioja		
Navarra		
Tarragona		
Teruel		
Zaragoza		
CUADRO IV		
PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Resto de ámbito de aplicación		

ENDRINO		
CUADRO V		
PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Navarra	Tierra de Estrella, Media, La Ribera	Todos los amparadas por el Consejo Regulador Específico "Pacharán Navarro"



Seguro de Explotaciones de Níspero y Otros Frutales.

42º Plan.

LÍNEA 329

Periodo de garantías

GARANTÍA	CULTIVO	RIESGO	INICIO (4)	FINAL (4)	
Producción	Azufaifo	Pedrisco y Riesgos excepcionales	15 de mayo 2022	31 de octubre 2022	
		Resto de adversidades climáticas	1 de julio 2022		
	Castaño	Pedrisco y Riesgos excepcionales	15 de mayo 2022	30 de noviembre 2022	
		Resto de adversidades climáticas	1 de julio 2022		
	Endrino	Pedrisco		Estado fenológico "F" (1)	31 de octubre 2022
		Helada			
		Riesgos excepcionales			
		Resto adversidades climáticas			
	Granado	Pedrisco		1 de abril de 2022 (2)	Variedad Wonderful: 30 de noviembre
		Riesgos excepcionales	Incendio, Fauna silvestre, Inundación-lluvia torrencial	15 de mayo 2022 (2)	
			Lluvia persistente y viento huracanado		
		Resto adversidades climáticas		1 de junio 2022 (2)	
	Higuera (Breva)	Pedrisco y riesgos excepcionales		1 de abril 2022	31 de julio 2022
		Resto adversidades climáticas		15 de mayo 2022	
	Higuera (Higo)	Pedrisco y riesgos excepcionales Resto adversidades climáticas		1 de junio 2022	15 de octubre 2022
Kiwi	Pedrisco, Helada, Riesgos excepcionales, Resto adversidades climáticas		Nunca antes estado fenológico "C" (3)	30 de noviembre 2022	
Membrillo	Pedrisco y Helada		Estado fenológico "D"	15 de noviembre 2022	
	Riesgos Excepcionales	Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Fauna Silvestre	Estado fenológico "D"		
		Lluvia persistente, Viento huracanado	Fruto 20 mm		
	Resto de adversidades climáticas		Frutos que han alcanzado 3 cm de diámetro		
Níspero	Pedrisco, Helada, Riesgos excepcionales		Para los frutos cuajados	15 de junio 2022	
	Resto adversidades climáticas		15 de marzo de 2022		
Plantación	Todos	Todos	Toma de efecto	12 meses	
Instalaciones	Todos	Todos	Toma de efecto	12 meses	

- (1) Para el complementario, y el módulo P nunca antes del estado fenológico "fruto de 3 mm".
- (2) Para el complementario el inicio de garantías será el 1 de julio.
- (3) Para el complementario nunca antes del 15 de junio.
- (4) Las fechas específicas corresponden al año siguiente al de inicio de suscripción del seguro.



Seguro de Explotaciones de Níspero y Otros Frutales.

42º Plan.

LÍNEA 329

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO DE CARENCÍA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que hubieran contratado en la campaña anterior este seguro. No obstante:
 - En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
 - En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio
- En las declaraciones del seguro complementario

REDUCCIÓN CAPITAL

Endrino, Kiwi y Níspero:

Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia y comunicación a Agroseguro hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

Membrillo:

I: Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

II: Hasta 20 días después del final de suscripción.

III (*): Hasta el 15 de mayo.

Granado:

I: Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

II: Hasta el 10 de abril.

III (*): Hasta el 15 de junio.

Resto:

I: Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

II: Hasta el 25 de mayo.

(*) En el tipo de reducción III, se admitirán reducciones de capital únicamente cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.

